



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

TRASLADO SECRETARIAL

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	LILIANA POSADA HENAO
DEMANDADAS	MARGOLINA SOCORRO PASTRANA MARTÍNEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00459 00
ASUNTO	TRASLADO A EXCEPCIONES MÉRITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 110 de la misma obra, de las excepciones de mérito propuestas por MARGOLINA SOCORRO PASTRANA MARTÍNEZ, **se corre traslado por el término de cinco (5) días** a la parte demandante, para que se pronuncie sobre ellas si a bien lo tiene.

Se fija el día **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, a las 8:00 A. M., con desfijación para el mismo día a las 5:00 P.M.

Fecha de vencimiento del traslado, el día **VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**.

Yessica Andrea Lasso Parra

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

SECRETARIA